

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si escudiere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Aguilero núm. 18. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

VACILACIONES.

No hay nada tan perjudicial en política como la falta de un criterio fijo: las vacilaciones de los revolucionarios franceses del 89 trajeron las escenas sangrientas del 93.

En los angustiosos momentos por que atravesamos, la incertidumbre de nuestros hombres de gobierno en lo tocante á la ocacion de completar con las leyes organicas la constitucion del país, es desde luego inconveniente y puede llegar á ser funesta.

Ayer, cuando se creyó que D. Fernando ocuparía el trono, toda la inteligencia, toda la actividad y hasta todo el ingenio si se quiere de los padres de la patria, se vendió pronto distraídos de su principal objeto que es hacer las leyes, para dedicarlos con una impaciencia monárquica, que no aplaudimos, á ver de qué medios habian de valerse para que el deseado Coburgo viniera á ceñirse la corona de España. Entonces las promesas que se habian hecho, si mal no recordamos, de constituir definitivamente el país antes que el rey viniese, quedaron olvidadas, y las reuniones de los partidos para discutir si el candidato era bueno ó malo, bonito ó feo, reemplazaron á las sesiones de la Asamblea constituyente, y la nacion entretanto defraudada en sus esperanzas de ver desaparecer cuanto antes las leyes organicas vigentes, estrechas, mezquinas, para el espíritu expansivo de las libertades que consagra la constitucion.

Después viene la insurreccion carlista y luego la republicana y como es consiguiente las Cortes callan y el cañon habla en los campos y en las calles: un motivo mas para que nadie vuelva á pensar en las leyes organicas. De esto verdaderamente no tiene culpa el gobierno y nosotros no se la echamos.

Parecia lo natural que vencidas las insurrecciones, volviera la Asamblea con mas ahinco sobre las leyes organicas para acelerar la constitucion completa del país; pero no sucedió así por desgracia. Las Cortes recobran su voz, no tan sonora como en su primer período, y piden espantadas una solucion pronta, rápida, eficaz en la manoseada cuestion de monarca. Cada partido asegura que él tiene un rey á pedir de

boca, y vuelven las reuniones de la mayoría, y vuelven los cabildos y los mensajes á las Cortes extrangeras, y ya no se habla mas en todas partes que de las gracias ó defectos de los candidatos posibles.

Fracasa la candidatura del de Génova; hay crisis, entra Rivero en Gobernacion, y D. Juan Prim, como arrepiendo de tantas idas y venidas infructuosas buscando rey, dice que formará el último de la mayoría en la malhadada cuestion de monarca. Todo el mundo desespera de hallar por entonces términos hábiles para resolver el problema. Se habla de dar al Regente las facultades reales; de que la interinidad continúe, de que no se vuelva á decir una palabra del rey, y con este motivo se piensa otra otra vez en las leyes organicas.

Pero he aquí que cuando nos preparabamos ya á escuchar la elocuente palabra del ilustre Sr. Rivero en las importantísimas discusiones que habrian de suscitarse, aparece otro candidato régio, y ya no hay para qué decir que nadie se acuerda de las leyes organicas; que la vida de las Cortes se traslada al salon de conferencias y que el país vuelve á presenciarse con disgusto la vertiginosa actividad de sus representantes, tan debilitada, tan lánguida cuando se trata de la discusion de los presupuestos ó de cualquiera otro asunto de no menor importancia.

Un día se ofrece que continuará la interinidad hasta la conclusion de las leyes organicas, y al siguiente se piensa de otra manera: otra día se asegura que vendrá el de Génova, y no viene el de Génova. Semejantes vacilaciones perjudican notablemente el buen concepto de nuestros hombres políticos, y la confianza, sobretodo, que ellos deben inspirar á los gobernados.

¿Urge tanto la venida del rey, que sea necesario posponer á esta cuestion todas las demás? Así será tal vez cuando las eminencias políticas lo hacen; pero nuestra pobre opinion es que han debido hacerse antes las leyes organicas segun el espíritu libérrimo de la constitucion, para decirle luego al rey, caso de encontrarle, aquí tienes las leyes con que el pueblo quiere ser gobernado; esta es su voluntad soberana. Entonces, si creía compatible con sus aspiraciones las de la nacion, que ocupase el trono, y si no, siempre habria tiempo para buscar cualquiera otra solucion.

En este momento recibimos una carta de nuestro corresponsal de Madrid, asegurándonos que la candidatura del principe de Sajonia ha muerto en embrión: ahora es de esperar que los cabildos cesen y que se discutan las leyes organicas. ¿Nos equivocaremos?

INSISTENCIA TENAZ.

El Sr. Dominguez, que con asombro general continúa desempeñando la Alcaldía de Badajoz, á pesar de hallarse en libertad bajo fianza, insiste en que los concejales últimamente elejidos, y que componen las dos terceras partes del Ayuntamiento no pueden nombrar los cinco Alcaldes que debe haber en esta ciudad.

Esta tenaz insistencia, tanto mas extraña cuanto que en las sesiones celebradas se ha hecho presente por los concejales electos las razones en que se apoyan para creer que se está en el caso de nombrar los cinco alcaldes, se atribuye al temor que domina el señor Dominguez, de no verse favorecido como *in illo tempore* con la mayoría de los sufragios de sus compañeros; temor que á nosotros nos parece muy pueril, pues si este señor tiene la gran popularidad de que nos habla *La Fusion* en su último número, lo natural es que vuelva á ser elejido para el cargo de Alcalde por los que el sufragio ha llevado al Ayuntamiento. Mas sean ó no imaginarios los temores del Sr. Dominguez, lo cierto es que el público se ocupa demasiado y poco favorablemente de la persona que quiere vincular en sí la Alcaldía de Badajoz, sin duda para hacernos felices y que no sabe anteponer á toda pequeña mira los deberes de concejal, en cuyo puesto, si ha de permanecer en él después de haber dado la fianza consabida, puede prestar buenos servicios.

Duélenos tener que ocuparnos de este asunto en el que se presentan tales como ellas son, ciertas individualidades; pero un deber imperioso, el deber de decir la verdad, nos impulsa á decirle dos palabras.

Esceptuando á los que quieren seguir *empuñando* las cinco varas—estilo de *La Fusion*—todo el mundo conviene en que apenas es cuestionable que deben ser elejidos el primero y quinto alcalde, porque estos cargos no los desempeñan el Sr. Dominguez y otro de sus colegas merced al voto de la mayoría de la actual corporacion, y porque no se concibe que en ningún cuerpo deliberante haya un presidente que no sea nombrado por la mayoría de sus compañeros, cuando la ley concede á estos ese derecho tan importante.—En cuanto á el segundo, tercero y cuarto alcaldes, solo á los redactores de cierto periódico se les puede ocurrir que deberian tal vez seguir en esos cargos, cuando los obtuvieron en circunstancias escepcionales.

¿No cesaron estas circunstancias? Pues lo hecho durante ellas y fuera de la ley, que entonces estaba en suspenso, debe cesar tambien. Estamos seguros que

allá en el fondo su conciencia, alguno de esos tres alcaldes piensa como nosotros, y la prueba dello la tenemos en las palabras pronunciadas en cierta sesion por el Sr. Moreno.

El Sr. Dominguez y *La Fusion* con él, creen que cuando mas debe elejirse los alcaldes, segundo, tercero, cuarto, y apoyan su opinion en los artículos 40 y 41 de la ley municipal; mas si estudiasen bien esos artículos comprenderian que se refieren á las elecciones parciales que han de tener lugar cuando componen la tercera parte del total de concejales. Ahora no se está en ese caso, porque no ha habido la eleccion parcial propiamente dicha, de que la ley nos habla; ahora se han elejido dos terceras partes de los individuos que debe tener el municipio de Badajoz; y por lo tanto lo justo es, puesto que han entrado mas de la mitad de los concejales, que se nombren todos los Alcaldes, como se haria si se hubiese llevado á cabo la renovacion que debe verificarse cada dos años. De este modo habrá un Presidente con mayoría, y el Ayuntamiento podrá obrar con desembarazo.

Convenimos en que los Alcaldes 1.º y 5.º fueron nombrados legalmente; pero no por el actual Ayuntamiento, aunque la mayoría de este se componga de los mismos individuos elejidos á principios del año de 1869, toda vez que ha habido nueva eleccion. Respecto á los otros tres alcaldes, estamos seguros que nadie que trate la cuestion desapasionadamente será capaz de asegurar que fué legal su nombramiento. De tener este carácter, lo habrian tenido tambien los de concejales hechos por las autoridades militares aquí y en otros puntos cuando estaban suspendidas las garantías constitucionales; y entonces hubiérase escusado la eleccion municipal por sufragio, verificada en Enero último.

Y sin embargo, quizás no falten algunos neo-demócratas que se empeñan en sostener que debieron respetarse los ayuntamientos nombrados por la autoridad militar, ó por lo menos, los concejales del de Badajoz, elejidos por el Sr. Carnicero durante el estado de sitio.

Una pareja de la Guardia civil y un guarda de campo del pueblo de Zalamea, acaban de prestar un servicio muy importante.

A mediados de Enero último se escaparon de la cárcel de Castuera cuatro de los presos que en ella habia, los cuales para llevar á cabo su fuga dieron muerte á uno de los llaveros. Desde que se escaparon no hicieron otra cosa que robar y cometer otras fechorias, consiguiendo de este modo llenar de temor á los pueblos de aquel partido.

El día 3 del actual, la pareja de la Guardia civil y el guarda de campo á que antes hemos aludido, se dirigieron, no sabemos si para guarecerse de la lluvia ó por otro motivo, á un chozo situado en término de Zalamea; mas al llegar á él, se encontraron con los cuatro criminales que estaban armados con escopetas, pistolas y cuchillos; trabóse una breve lucha, y el término de

ella fué la muerte de uno de los cuatro foragidos y la captura de los otros tres, uno de estos herido gravemente. Sentimos ignorar los nombres de los tres bravos que han prestado este servicio merced al cual ya no reina la alarma en los pueblos del partido de Castuera.

Asegura *El Sufragio Universal* que se agitan mucho los carlistas. ¿Esas tenemos? A nosotros se nos figura que pierden el tiempo aquellos señores.

Dice *El Certán* que dentro de poco tiempo han de estar al frente de las provincias gobernadores de la confianza que el país quedará agraciado. Creerá el ministro de la Gobernación, cuando a sus casas, de donde nunca volverán salir, ciertos gobernadores que no han hecho otra cosa que perturbar las provincias.

Hé aquí el resultado que ofreció el escrutinio general de las elecciones de dos diputados a Cortes por esta circunscripción.

- D. Juan Pico Dominguez . . . 14083
- D. Miguel Alcantú . . . 13757
- D. Manuel Gomez Marin . . . 10250
- D. Antonio Maria Fabié . . . 9621
- D. Juan Fernando Espino . . . 8721
- D. Roman Martinez de Pinillos . . . 8257
- D. Enrique de Rivera . . . 4084

Leemos en *El Imparcial*. «Desde el 1.º de Marzo próximo se introducirá una importante reforma en la elaboracion del tabaco en todas las fabricas de la peninsula, cuyo estudio se está terminando en la Direccion de Rentas.»

Celebraremos que llegue a ser un hecho lo que anuncia *El Imparcial*.

De *Las Cortes* tomamos lo siguiente. «Además de las cincuenta y una bibliotecas remitidas a igual número de corporaciones, van a enviarse setenta y dos mas a otros tantos ayuntamientos que se han interesado vivamente por que se les facilite una coleccion de libros con destino a la enseñanza pública.»

Que nos place.

Leemos en *El Impertinente*.

«Se dice que cierto personaje de la situacion subvencionada periódicos.»

Manas antiguas que debieran desenterrarse.

La actitud en que se ha colocado la mayoría del ayuntamiento de esta capital que quiere, como procede en justicia, el nombramiento de los cinco alcaldes que debe tener la ciudad, se atribuye, dice *La Fusion*, a la falta de costumbre y de dotes para manejar estos asuntos en el que hace cabeza ó da direccion a todos. Esta afirmacion es falsa de toda falsedad. A nadie mas que a *La Fusion* se le ha ocurrido semejante despropósito. En primer lugar, porque entre los concejales que así piensan, no hace nadie cabeza. (No tienen los radicales mala cabeza); y en segundo lugar porque esos dignos concejales están dirigidos únicamente por su propia conciencia. Lo que ellos no quieren es tener un presidente a quien no hayan dado su voto, y esto es todo. Lo demás todo es palabras, palabras, palabras.

Y acerca de la falta de costumbre y de dotes de que habla ese desgraciado periódico solo se nos ocurre decir que nos espanta cómo ciertos hombres se atreven a ocuparse de tales asuntos. Desde que por desgracia, en esta capital se hallan los negocios públicos en manos de los progresistas, únicamente han conseguido captarse la animadversión y las antipatías de todas las clases y de todos los partidos. Así es que no han conseguido, ni conseguirán jamás, llevar la representación de ese partido a ninguna de las esferas de la vida política: ni a las cortes, ni a la diputacion provincial, ni al municipio. Y si hoy tienen nueve concejales en el ayuntamiento fué porque los republicanos quisieron aceptarlos en las primeras elecciones.

Si tendrán los radicales costumbres y dotes para manejar los asuntos políticos! *Risum teneatis, amici.*

Con el título de *El Buzón del Pueblo* ha empezado a publicarse en Madrid un periódico satírico, que a juzgar por su primer número, está llamado a obtener los favores del público.

Desgracia buena suerte al nuevo colega que dicho sea de paso cuesta a los suscritores 2 reales al mes.

Lo que está sucediendo en esta provincia respecto a la cuestion de pagos, es altamente escandaloso.

El Gobierno y el capitán general de Andalucía, no cesan de girar cantidades considerables, y como el señor Quiles, jefe de la Administración económica da su duda la preferencia a esos giros, resulta que las obligaciones propias quedan desatendidas.

En prueba de esto diremos que a las clases pasivas de esta provincia se les deben las pagas de Diciembre y Enero y que el clero ha cobrado ahora la de Agosto.

Cuanto va a que el señor Quiles, quien después de todo será muy partidario de la equidad, se ha embolsado ya su sueldo del mes de Enero?

Del nuevo periódico de Madrid *El País*, tomamos lo siguiente:

«Se ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda que en los testimonios de las hijuelas de particion de herencias se emplee papel del sello proporcional al importe de la parte líquida que quede repartible entre herederos y legatarios.»

Si hemos de dar crédito a *La Independencia española*, hace pocas noches se reunieron los cimbríos en el despacho del Sr. Rivero, leyéndose allí la lista de Gobernadores que próximamente debe publicar *La Gaceta*.

La Independencia revela algún disgusto por esa muestra de preferencia en favor de los cimbríos.

Aunque dijimos en nuestro número anterior que no volveríamos a ocuparnos de la incompatibilidad que se ha supuesto entre el cargo de concejal y el de profesor de la escuela normal de esta provincia, cosa de que tanto se ha hablado ya; por no dejar sin correctivo ciertas palabras que en último resultado no revelan mas que mala intención y «tristeza del bien ageno» que iremos insistir sobre este punto.

Primero se dijo, y así consta en una protesta y en el oficio que se pasó al interesado, que era incompatible el cargo de concejal con el de profesor de la escuela, porque era «empleado del gobierno con mando en la provincia;» y el Ayuntamiento, sin competencia para ello por supuesto, anuló la eleccion del empleado con mando. Aquí se ele-

vó la categoria del maestro de escuela al rango de autoridad, cosa que el interesado no sabia. Como era natural, en la Diputacion se desestimó esta protesta, que fué calificada de ridicula.

Desalojados los radicales de esta ridicula trinchera, y para ser consecuentes con lo dicho en la protesta, invocan una orden del regente que declara incompatible el cargo de concejal con el de maestro de niños, y sin publicar íntegro el documento oficial, tomando exclusivamente algunas palabras de dicha orden, hacen allá a lo progresista los comentarios que se les antoja.

La orden dice testualmente lo que sigue:

INSTRUCCION PÚBLICA —NEGOCIADO 2.º

«Ilmo. Sr. En vista de una comunicacion de la Junta de primera enseñanza de Jaen consultando si era compatible el cargo de Concejal con el de Maestro de Escuela pública:

Visto el art. 174 de la ley de Instrucción pública vigente:

Considerando que el cumplimiento de los deberes que impone el cargo de individuo de Ayuntamiento desde luego perjudica el buen servicio de la Escuela que ocupa al que la desempeña todo el dia y tal vez parte de la noche en la enseñanza de adultos; y teniendo en cuenta la irregularidad que resultaría de que el Maestro de niños perteneciese a una corporacion a la cual corresponde su nombramiento, de quien depende y que debe fiscalizar sus actos.

S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar incompatibles los referidos cargo de Maestro de primera enseñanza e individuo de la corporacion municipal.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid 21 de Octubre de 1869. —Echegaray.—Sr. Director de Instrucción pública.

Ahora bien! el concejal de que se trata está en el caso de la orden del regente?

¿Corresponde al Ayuntamiento nombrar a los profesores de las escuelas normales? ¿Dependen las escuelas normales de maestros, de los ayuntamientos? ¿Tienen los ayuntamientos la facultad de fiscalizar esos establecimientos? —No? Pues entonces todo lo que se hable y se escriba sobre este particular es perder el tiempo, engañar la opinion y demostrar que no es el sentimiento de la justicia el que inspira esos ataques, sino pasiones personales que favorecen muy poco a quien las almenta.

Ego ahora diremos más: aunque el interesado estuviese comprendido en la orden del regente, aunque fuese maestro de niños, cosa que tendría a mucha honra, a tanta honra como siendo maestro de los que siguen la carrera del magisterio; concejal se quedaría si quisiera aceptar el cargo. A quien no excluye la ley, no puede el regente excluir. Pues qué estamos todavía en los tiempos en que el gobierno modificaba las leyes hechas en cortes por medio de reales órdenes? Nosotros afirmamos que los maestros de niños pueden ser con arreglo a la ley individuos de ayuntamiento. Esta es la verdadera doctrina constitucional, la buena doctrina liberal. Ahora, si un maestro puede o no puede materialmente desempeñar ambos cargos, esto sería de cuenta del maestro y el ayuntamiento... (Si serán liberales estos radicales!

Subraya *La Fusion* las palabras maestro de escuela, y será tal vez porque presume ofender al concejal llamándolo maestro. Pero, señor, ¿qué idea tendrá ese periódico de la dignidad del cargo de maestro? ¿Si habrá algún catedrático de niños en la reeducción del colega? ¡Maestro! Con esa

dulce palabra quiere nuestro amigo ser siempre saludado por sus numerosos, discípulos a quienes ama entrañablemente, por mas que alguno de ellos le profese un odio cornial.

Y en cuanto a las nóminas, ¡oh, las nóminas! ese profesor firma las nóminas del sueldo y de las gratificaciones que legalmente disfruta. ¿Pero es que hay alguno que ha solicitado alguna vez, ó deseado firmarlas por él? Si esto no puede ser.

Con que concejal... y maestro.

El Sr. D. José María Dominguez dijo en cierta sesion que no lo querían en Badajoz.

Pues bien, *La Fusion*, rechazando el testimonio de su amigo el Sr. Dominguez, da a entender que esta es muy popular.

Celebramos que *La Fusion* saque de su error al Sr. Dominguez, quien al observar que en sus asuntos él es el que está peor enterado, no podrá menos de decir:

«Esta visto que no veo mas allá de mis narices.»

Dice *La Fusion* que el Sr. Gobernador piensa reorganizar la Diputacion provincial.

Nosotros creemos que, si ha estudiado este asunto el Sr. Mora, habrá reconocido la conveniencia de que nombren sus representantes los cuatro partidos que carecen de él en la actualidad.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Hortaleza 140.

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

Madrid 5 de Febrero de 1870.

No debo hablar de lo que está a punto de ser olvidado. El clero queda a sueldo del Estado; los proyectos del señor Montero Bios se desvanecerán en los aires, y la mayoría radical, tendrá que resignarse; una vez más, a lo que la union liberal desea.

¡Igual suerte está corriendo ya la candidatura, tan pronto nacida, como muerta, del príncipe Jorge de Sajonia, y natural es que así suceda, cuando, ni por la manera con que nació, ni por la significacion de la persona, ni por el estado actual de los partidos monárquicos, hay posibilidad de llegar a un definitivo acuerdo. La mayoría radical no quiere desengañarse, de que su debilidad y falta de prestigio están en la impaciencia que muestran por plantear aquí la monarquía. Bueno es que la revolucion de Setiembre acabe su obra y se constituya con arreglo a los principios ya proclamados; bueno es, también que el partido monárquico encuentre entre esos príncipes de la sangre, que hoy andan oscurecidos por Europa, uno que venga aquí a formar una nueva dinastía; pero es mucho mejor que todo esto, que los radicales, pues que tienen el poder en sus manos, lo empleen para llevar a cabo reformas que garanticen en lo sucesivo nuestras libertades, y que saquen al país del abatimiento y desorden en que al presente yace.

Por interés mismo de la Monarquía, ya que de ella se muestran tan devotos, debieran los hombres que hoy están en el Gobierno seguir invariablemente esta línea de conducta. ¿Qué respetabilidad, ni qué probabilidades de duracion podría ofrecer un monarca, si en las actuales circunstancias fuera nombrado? Relajado el país por un gran número de infortunios y peligros; decaída nuestra industria, paralizado el comercio, perdido el entusiasmo que despertó en los primeros

Gacetas.

Diálogo.—Vamos, que les parezca a VV. el que trae la gaceta de La Fusion?

—Hombre, parecenos que es un geroglífico, cuya solución esperamos en el número próximo.

—Eso es; pero le copiaremos aquí para que los lectores de LA CRÓNICA lo descifren si pueden.

Diálogo.—Vamos, ¿Qué les parece a Vds de ciertos nenes que hablan de originalidad de pensamientos?

—Hombre, parecenos que hay entre ellos el jerifalte-letrado que refiere Puigblanchen su cuento del domine Gafas, que con sus manos largas, y sus largos dedos, como de nigromántico, todo lo azausa, extrae y compila.

—Y no ven ustedes, más? También al don Bonifaz de que habla Moratin en su romance de Geroncio.

—Cierto.—Y a todos pudiera aplicarseles muy bien lo de Lope de Vega.

—Que son como jugador de aquellos transformadores: muchas manos, ciencia poca, y echan cartas por la boca.

—Ahora decimos nosotros: Que es La Fusion un censor, maravilla de censores.

—muchos labios, ciencia poca, y echa cardos por la boca.

—creyendo que arroja flores.

—Parece que los carlistas intentan echarse de nuevo al campo. Pero, señores, ¿están ustedes empuetados? Pues que no basta la primera prueba? Y luego, ¿con tanto frío y con tanta nieve?

—Si la campaña de nuevo sale la gente carlina, vamos a ver otra vez sacristanes con boinas.

A DOÑA ISABEL (SOXERO)

Bondadosa, magnánima, indulgente, de corazón sensible y compasivo, cuando su nombre en el papel escribo, angustioso dolor mi pecho siente.

Ella no fue inhumana ni inclemente, puesto que yo por sus bondades vivo, su culpa solo fue, de un ser nocivo el consejo escuchar impertinente.

Digna es esa mujer de la corona, aunque el sonido de mi voz acalle el que nunca transige ni perdona; Viva doña Isabel. No el odio estalle, pues me estoy refiriendo a mi patrona que me ha puesto de patas en la calle!!!

El B. del P.

Pildoras de Holloway.—Ninguna familia debería carecer de estas Pildoras. Su conocida eficacia para la remoción de la indigestión, la estimulación de los intestinos y la purificación de la sangre ha hecho que ellas adquieran en el mundo entero una fama inmortal. Cualquiera que sea la enfermedad más cuantas dosis de este medicamento harán desaparecer síntomas alarmantes rectificando toda acción desordenada, excitando el hígado entorpecido, vaciando el bazo sobrecargado, renovando la actividad de los riñones, asimilando los alimentos, mejorando la sangre y cobriendo al cerebro y a todas las funciones un vigor saludable, una actividad natural y una regularidad salutar. En los casos de indigestión ofuscaciones de la vista, dolor de cabeza, o lasitud mental o física, estas Pildoras restaurativas obran como por encanto. Ellas expelen el reumatismo y la gota y corrigen infaliblemente las irregularidades propias de la mujer.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta Arábica Du Barry. A las mil pruebas de agradecimiento ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodía publica en los siguientes términos: Roma 27 de Julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo, desde que, absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta Arábica Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual tomó un plato en cada comida.

Las miserias, peligros y desengaños que hasta ahora los enfermos han experimentado con drogas repugnantes, se hallan reemplazados por la seguridad de una pronta y completa curación, por medio de la deliciosa Revalenta Arábica Du Barry, de Londres, que restablece por completo los órganos digestivos, los nervios, pulmones, hígado y membrana mucosa, curando las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos frecuentes, almorranas, bilis, gases, palpitaciones, diarreas, hinchazón, accidentes, ruidos en los oídos, vómitos, dolores, calambres y espasmos de estómago, insomnio, tos, opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes,

erupciones, melancolias, reumas, gota, fiebre, catarro, histerico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesía, falta de colores y fuerza nerviosa.

ESTRACTO DE 72,000 CURACIONES.

Núm. 58,916. De la Señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, descamamiento, debilidad, irritabilidad, afección completa de los nervios, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insostenible.

Núm. 50,116. Señor conde Stuart de Decies, par de Inglaterra, de una dispepsia (gastralgia) con todas sus afecciones nerviosas, espasmos y calambres.

Núm. 49,842. Señora Doña María Solý, de cincuenta años de estreñimiento, mala digestión de los nervios, asma, tos, flato espasmos.

Núm. 46,270. M. Reberls, de una tisis pulmonar, con tos, vómitos, estreñimiento, y sordera de veinticinco años.

Núm. 53,860. Mad. Gallard, rue du Grand Saint-Michel, 17, París, de una tisis pulmonar, declarada incurable y con muy pocos meses de vida.

Obtuvo 72,000 curaciones donde ningún remedio había logrado resultados.

—Du Barry y C. calle de Valverde, núm. 40, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

La Revalenta chocolada Du Barry, en polvo. Esquisito alimento, sumamente sustancioso, asimilable y fortaleciendo los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; 6 sean dos cuartos la taza.

La Moda

ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIÓDICO EXCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORES.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE 2000 a 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases, en venta al buen gusto.

—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.

—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.

—Agujas piezas de música — 100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero iluminados.

—1200 ó más columnas de lectura tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, sobre sesenta tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO

Las Señoras que se abonen a la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de más de 200 páginas.

Para más detalles se da el prospecto gratis en su Administración de Madrid, calle de Bailen, número 4, y librería de D. C. Bailly Baillière, plaza de Topete, núm. 8.

También se remite a provincias a quien lo solicite.

En Badajoz se suscribe en La Oriental, plaza de la Constitución, núm. 16.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER. GRAN PREMIO

única medalla de oro acordada a los señores Wheeler y Wilson, de New York, por su buena fabricación, sus numerosos adelantos en esta industria y por su aparato de ojalar aplicable en sus máquinas.

AGENCIAS GENERALES EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Los señores LACOUR Y LESAGE, MADRID CALLE DE PRECIADOS 7. BARCELONA PLAZA REAL 3, y LISBOA RUA DO CHIADO 77.

En dichos establecimientos se encontrará un numeroso surtido de máquinas de todos sistemas, a propósito para las diferentes clases de labores y de géneros, sin embargo de

los muchos sistemas, recomendamos al público, para labores finas, la máquina de WHEELER Y WILSON (no confundir con la imitación alemana, y para labores fuertes, la de ELIAS HOWE siendo los dos sistemas de mas aceptación en Europa y en América, con garantía de tres años.

Sedas, hilos, agujas y demas accesorios especiales para toda clase de máquinas, por mayor y menor. Se remiten a provincias.

EL REPRESENTANTE DE ESTA AGENCIA se halla en esta capital, fonda de las Tres Naciones, donde podrán ver y enterarse las personas que gusten, de las muestras de cada uno de los varios sistemas, a precios muy convenientes.

NOTA. También se encarga dicho representante de toda clase de reparaciones, y ensoña la manera de usarlas.

AVISO INTERESANTE

En el nuevo establecimiento de los señores Martínez y Gallego, calle San Juan número 37, se expenden los artículos y acreditados chocolates de la Compañía Colonial Española. También se encuentra en dicho establecimiento un magnífico surtido de géneros propios de la estación, a precios muy equitativos.

VENTAS

El 15 de febrero actual a las doce de su mañana se celebrará triple y simultánea subasta en Madrid ante el Notario don Zacarías Alonso y Caballero, que habita calle Cadizres número 2 duplicado, en Badajoz, ante el también Notario don Domingo Benítez y Fatti, calle del Granado número 30 y en Fuente del Arco, ante don Antonio Pábloz, para la venta de las fincas que se dirán, cuyo pliego de condiciones existen en poder de dichos señores a quienes podrá dirigirse los que quieran y enterarse sinó considerasen bastantes los datos que a continuación se expresan.

FINCAS URBANAS.

En término de Fuente del Arco.

Una casa posada calle Real. Otra casa unida a la anterior y lindantes por la derecha con casa de don José Paz y por la izquierda, con calleja del Molino; tipo para la subasta, 2921 escudos.

Cuarta parte de un molino de aceite en la calleja anteriormente expresada; tipo para la subasta, 530 escudos.

En término de Mérida.

Una casa posada titulada del Arrabal en dicha ciudad; tipo para la subasta, 3.000 escudos.

FINCAS RÚSTICAS.

En término de Fuente del Arco.

128 olivos a los sitios de la Sierra, Jayona, San Benito y San Bartolomé.

En término de Guadalupe. 800 pies de olivos, al sitio del Organero ó sea la Zarza sobre los que gravita un censo de 5 escudos 250 milésimas anuales a favor de la Obra pía del órgano de San Sebastián y ca D. José Hidalgo Silvera; tipo para la subasta 7.660.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. MUSEO UNIVERSAL

Periódica de ciencia, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Sale los días 10 y 25 de cada mes.

Consta cada número de 16 grandes páginas del tamaño de la Ilustracion Francesa con profusion de grabados y preciosas novelas.

Precios en provincias — 1 año 28 pesetas. — 6 meses 15 idem — 3 meses 8 idem.

Se suscribe en esta poblacion en la Oriental, Plaza de la Constitución número 16, donde tambien se espenden numeros sueltos al precio de 3 reales cada uno.

INTERESANTE.

Don José Esbri, médico del hospital militar de Badajoz, dedicado a la especialidad de las enfermedades de los ojos, establece consulta gratuita para los pobres todos los dias a las diez de la mañana en su casa habitacion calle del Granado, núm. 45, piso principal.

Imp. de Arteaga y C. Magdalena 3.

